

**CONSULTORÍA PARA LA CONSTATAción FÍSICA DE LOS BIENES DE
GUAYAQUIL Y QUITO, Y LA VALORACIÓN DE BIENES A NIVEL NACIONAL
DE LA CFN B.P.**

**Anexo 2
REQUISITOS MÍNIMOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

1. REQUISITOS MÍNIMOS

1.1. Integridad de la oferta

La integridad se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

1.2. Experiencia mínima del oferente

El oferente deberá acreditar experiencia en procesos de constatación física de bienes y valoración de bienes, por un porcentaje que sumado alcancen el 50% sobre el presupuesto referencial, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de contratos ejecutados durante los últimos 10 años previos a la publicación del presente procedimiento.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o el Administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;
- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- e) Dirección, número de teléfono del otorgante del certificado;
- f) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

Las actas de entrega recepción definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

1.3. Personal técnico mínimo

Para la ejecución de la consultoría, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

NRO	CARGO	FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.
1	Director de Proyecto	Dirigir el proceso de constatación y valoración física de bienes. Presentar avances de trabajo, informes, entre otros.	Tercer Nivel con título	Ing. Comercial; Arquitecto Economista; Lcdo. Administración de Empresas y/o carreras afines.	1
2	Perito Avaluador de bienes muebles	Realizar los avalúos de los bienes muebles de CFN B.P.	Tercer Nivel con título	Ing. Comercial; Arquitecto Economista; Lcdo. Administración de Empresas y/o carreras afines.	1
3	Perito Avaluador de Obras de Arte	Realizar los avalúos de las obras de arte de CFN B.P.	Tercer Nivel con título	Ing. Comercial; Arquitecto Economista; Lcdo. Administración de Empresas y/o carreras afines..	1
4	Perito Avaluador de Vehículos	Realizar los avalúos de los vehículos de CFN B.P.	Tercer Nivel con título	Ing. Comercial; Arquitecto Economista; Lcdo. Administración de Empresas y/o carreras afines. Ing. Mecánico	1
5	Operario	Realizar el levantamiento de la información de todos los bienes muebles y vehículos de CFN B.P.	Secundaria	Bachiller: Informática, Sociales, Ciencias Generales, Contabilidad, Físico-matemático(FIM A); QuímicoBiólogo(QUIBIO).	5

1.4. Experiencia mínima del personal técnico

1.4.1. Director de Proyecto

CARGO	FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.
Director de Proyecto	Dirigir el proceso de constatación y valoración física de bienes. Presentar avances de trabajo, informes, entre otros.	Tercer Nivel con título	Ing. Comercial; Arquitecto Economista; Lcdo. Administración de Empresas y/o carreras afines..	1

El profesional designado, deberá acreditar experiencia de 3 años dentro de los últimos 10 años, como “Director” en la gestión de proyectos ejecutados/finalizados de similares características al presente proceso de contratación, con la presentación mínima de 1 certificado que valide los años de experiencia.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con la constatación de inventario y valoración de bienes muebles.

La experiencia será acreditada con la presentación de los respectivos certificados, en los cuales se detalle al menos la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado,
- Nombre de la persona,
- Cargo que desempeñó la persona,
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios,
- Descripción del proyecto/contrato en que participó (relacionado al objeto de la contratación),
- Fecha de inicio y fin del proyecto en que participó,
- Monto del proyecto/contrato en que participó, y
- Nombre, cargo y firma legible de quien suscribe el certificado.

Los certificados emitidos por persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean suscritos por el representante legal, gerente general, presidente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de la persona jurídica que acredite la experiencia del personal.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

- Copia del título profesional, o impresión de la página del SENESCYT en la cual se verifique su nivel de educación.

1.4.2. Perito Avaluador de bienes muebles

CARGO	FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.
Perito Avaluador bienes muebles	Realizar los avalúos de los bienes muebles de CFN B.P.	Tercer Nivel con título	Ing. Comercial; Arquitecto Economista; Lcdo. Administración de Empresas y/o carreras afines.	1

El profesional designado, deberá acreditar experiencia mínima de 1 año en procesos ejecutados/finalizados dentro de los últimos **10** años, como “Perito Avaluador de bienes muebles” en procesos de similares características al presente proceso de contratación.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con la constatación de inventario y valoración de bienes muebles, maquinaria y equipo.

La experiencia será acreditada con la presentación de los respectivos certificados, en los cuales se detalle al menos la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado,
- Nombre de la persona,
- Cargo que desempeñó la persona,
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios,
- Descripción del proyecto/contrato en que participó (relacionado al objeto de la contratación),
- Fecha de inicio y fin del proyecto en que participó,
- Monto del proyecto/contrato en que participó, y
- Nombre, cargo y firma legible de quien suscribe el certificado.

Los certificados emitidos por persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean suscritos por el representante legal, gerente general, presidente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de la persona jurídica que acredite la experiencia del personal.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

- Copia del título profesional, o impresión de la página del SENESCYT en la cual se verifique su nivel de educación.
- Copia de la Resolución de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se evidencie que dicho personal técnico está autorizado para realizar avalúos de bienes muebles.
- Documento de la superintendencia de bancos que indique que la resolución está vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Nota: Debe ser un perito registrado por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.

1.4.3. Perito Avaluador de Obras de Arte

CARGO	FUNCIÓN	NIVEL	TITULACIÓN	CANT.
Perito Avaluador de Obras de Arte	Realizar los avalúos de las	Tercer Nivel con	Ing. Comercial; Arquitecto Economista; Lcdo. Administración de Empresas y/o carreras afines.	1

El profesional designado, deberá acreditar experiencia de 1 año en procesos ejecutados/finalizados dentro de los últimos **10** años, como “Perito Avaluador de obras de Arte” en procesos de similares características al presente proceso de contratación.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con la constatación de inventario y valoración de bienes muebles - OBRAS DE ARTE.

La experiencia será acreditada con la presentación de los respectivos certificados, en los cuales se detalle al menos la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado,
- Nombre de la persona,
- Cargo que desempeñó la persona,
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios,
- Descripción del proyecto/contrato en que participó (relacionado al objeto de la contratación),
- Fecha de inicio y fin del proyecto en que participó,
- Monto del proyecto/contrato en que participó, y
- Nombre, cargo y firma legible de quien suscribe el certificado.

Los certificados emitidos por persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean suscritos por el representante legal, gerente general, presidente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de la persona jurídica que acredite la experiencia del personal.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

- Copia del título profesional, o impresión de la página del SENESCYT en la cual se verifique su nivel de educación.
- Copia de la Resolución de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se evidencie que dicho personal técnico está autorizado para realizar avalúos de OBRAS DE ARTE.

- Documento de la superintendencia de bancos que indique que la resolución está vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Nota: Debe ser un perito registrado por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.

1.4.4. Perito Avaluador de vehículos

CARGO	FUNCIÓN	NIVEL	TITULACIÓN	CANT.
Perito Avaluador de vehículos	Realizar los avalúos de los vehículos de CFN B.P.	Tercer Nivel con título	-Ing. Comercial; Arquitecto; Economista; Lcdo. Administración de Empresas y/o carreras afines. Ing. Mecánico.	1

El profesional designado, deberá acreditar experiencia de 1 año en procesos ejecutados/finalizados dentro de los últimos **10** años, como “Perito Avaluador de vehículos ” en procesos de similares características al presente proceso de contratación.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con la constatación de inventario y valoración de bienes muebles- vehículos.

La experiencia será acreditada con la presentación de los respectivos certificados, en los cuales se detalle al menos la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado,
- Nombre de la persona,
- Cargo que desempeñó la persona,
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios,
- Descripción del proyecto/contrato en que participó (relacionado al objeto de la contratación),
- Fecha de inicio y fin del proyecto en que participó,
- Monto del proyecto/contrato en que participó, y
- Nombre, cargo y firma legible de quien suscribe el certificado.

Los certificados emitidos por persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean suscritos por el representante legal, gerente general, presidente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de la persona jurídica que acredite la experiencia del personal.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

- Copia del título profesional, o impresión de la página del SENESCYT en la cual se verifique su nivel de educación.
- Copia de la Resolución de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se evidencie que dicho personal técnico está autorizado para realizar avalúos

de vehículos.

- Documento de la superintendencia de bancos que indique que la resolución está vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Nota: Debe ser un perito registrado por el Directorio de la CFN B.P.

1.4.5. Operarios

CARGO	FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.
Operario	Realizar el levantamiento de la información de todos los bienes muebles y vehículos de CFN B.P.	Secundaria	Bachiller: Informática, Sociales, Ciencias Generales, Contabilidad, Físico-matemático(FIMA); QuímicoBiólogo(QUIBIO).	5

Las personas designadas, deberán acreditar experiencia de 1 año en procesos ejecutados/finalizados dentro de los últimos **10** años, en procesos de similares características al presente proceso de contratación.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con la constatación de bienes.

La experiencia será acreditada con la presentación de los respectivos certificados, en los cuales se detalle al menos la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado,
- Nombre de la persona,
- Cargo que desempeñó la persona,
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios,
- Descripción del proyecto/contrato en que participó (relacionado al objeto de la contratación),
- Fecha de inicio y fin del proyecto en que participó,
- Monto del proyecto/contrato en que participó, y
- Nombre, cargo y firma legible de quien suscribe el certificado.

Los certificados emitidos por persona jurídica, se aceptarán en tanto y cuanto sean suscritos por el representante legal, gerente general, presidente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de la persona jurídica que acredite la experiencia del personal.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

- Copia del título de bachiller y/o impresión de la página del Ministerio de Educación en la cual se verifique su nivel de educación.

1.5. Metodología y cronograma de ejecución

El oferente como parte de la metodología deberá presentar la programación de la ejecución del proyecto y la metodología propuesta, definición de criterios de trabajo, presentación de cronograma de ejecución, utilización de equipos, participación del personal técnico clave, de acuerdo con una evaluación objetiva, que cuantifique criterios como enfoque, alcance y metodología de los trabajos.

Cabe indicar que para la valoración de los bienes de propiedad de CFN B.P., el oferente deberá utilizar lo descrito en la codificación de la Superintendencia de Bancos, Libro Primero, Título XVII, Tomo V, Capítulo IV.-Norma de Control para la Calificación y Registro de los Peritos Valuadores de las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, así como la normativa de la Junta Bancaria y la Normativa interna de CFN B.P. para determinar valores de reposición, realización y comercialización de acuerdo a los análisis de mercado.

Para determinar los valores de mercado se deberá emplear una metodología, acorde a los bienes muebles y vehículos a ser valorados, este procedimiento deberá ser descrito en el informe de valoración.

1.6. Otro(s) parámetro(s)

- Acuerdo de Confidencialidad de la Información y Datos (Anexo el número que corresponda)
- Acuerdo de Equipo de Trabajo y Supervisor del Contrato (Anexo el número que corresponda)

2. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Determinación de los parámetros de calificación Cumple /No Cumple

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta		
Experiencia mínima del oferente		
Personal técnico mínimo		
Experiencia mínima del personal técnico		
Especificaciones técnicas o Términos de Referencia		
Metodología y cronograma de ejecución		
Otro(s) parámetro(s)		

Para la valoración por puntaje se observarán los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
-----------	------------

Experiencia mínima del oferente	30 puntos
Experiencia mínima del personal técnico	60 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	10 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación se describe la metodología establecida para la evaluación por puntaje de la presente contratación:

2.1 Experiencia mínima del oferente (30 puntos)

No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.

Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia l adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.”

2.2 Experiencia mínima del personal técnico (60 puntos)

2.2.1 Director de Proyecto (15 puntos)

Al personal Técnico Requerido que sume la mayor cantidad de años como Director de Proyecto en procesos de constatación física de bienes y/o valoración de bienes se le otorgará el total del puntaje(15 puntos), a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.”

2.2.2 Perito Avaluador de bienes muebles (15 puntos)

Al Personal Técnico que sume la mayor cantidad de años como perito evaluador de bienes muebles en procesos de constatación física de bienes y/o valoración de bienes se le otorgará el total del puntaje (15 puntos), a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.”

2.2.3 Perito Avaluador de Obras de Arte (15 puntos)

Al Personal Técnico que sume la mayor cantidad de años como perito evaluador de obras de arte en procesos de constatación física de bienes y/o valoración de bienes se le otorgará el total del puntaje (15 puntos), a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.”

2.2.4 Perito Avaluador de vehículos (15 puntos)

Al Personal Técnico que sume la mayor cantidad de años como perito evaluador de vehículos en procesos de constatación física de bienes y/o valoración de bienes se le otorgará el total del puntaje

(15 puntos), a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.”

2.3 Metodología y cronograma de ejecución (10 Puntos)

Se valorará cada punto establecido en la metodología y cronograma de trabajo como: Clara, completa y que presente propuestas de mejoras:

10 puntos: Cuando el oferente presenta una descripción detallada de actividades y procedimientos para la ejecución del contrato; coherencia con las actividades a ejecutar, los cronogramas de ejecución y plazo contractual, y que haya presentado mejoras en la metodología y cronograma como por ejemplo optimización del plazo contractual.

Completa; **5 puntos** cuando la metodología y cronograma es coherente con las actividades a ejecutar y el plazo contractual, pero no presenta propuestas de mejora y cuando el oferente no detalle con suficiente claridad las actividades y/o procedimientos para la ejecución.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La CFN B.P. no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$Pe_i = (POEm \times 100) / POE_i$ Dónde:

Pe_i = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i. $POEm$ = Precio de la Oferta Económica más baja.

POE_i = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$PTO_i = (c1 * Pti) + (c2 * Pe_i)$

Dónde:

PTO_i = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pe_i = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

$c1$ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

$c2$ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;
 De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la Institución.

Control	Nombre del Funcionario	Firma
Elaborado por:	Jorge Piloza Figueroa Técnico de Administración de Bienes y Avalúos	
Revisado y aprobado por:	Ing. Marlene Vega Carvajal Subgerente de Bienes y Servicios Generales	